



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. ANUNCIOS

D.3. Otros Anuncios Oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

AGENCIA DE INNOVACIÓN, FINANCIACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESARIAL DE CASTILLA Y LEÓN (ADE)

EXTRACTO de la Resolución de 17 de junio de 2016, de la Presidenta de la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial, por la que se aprueba la convocatoria en concurrencia no competitiva para la concesión de las subvenciones destinadas a financiar proyectos empresariales de inversión de las PYMES, así como las disposiciones específicas que la regulan, dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, cofinanciadas con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

BDNS (Identif.): 310259.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y en la Sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

Primero.– Beneficiarios.

PYMES que realicen proyectos de inversión en la Comunidad de Castilla y León.

Segundo.– Objeto.

Financiar proyectos empresariales de inversión dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, con el fin de promover la creación de empresas, el desarrollo de la competitividad y la consolidación del tejido empresarial, así como la creación de puestos de trabajo y/o mantenimiento de empleo vinculado a la misma.

Tercero.– Bases reguladoras.

ORDEN EYH/253/2016, de 29 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a financiar proyectos empresariales de inversión dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León («B.O.C. y L.» n.º 66 de 7 de abril de 2016).

Cuarto.– Cuantía.

Importe total de la convocatoria 15.000.000 euros.

Porcentaje máximo de ayuda del 30%, excepto en Soria que podrá llegar al 35%.



Quinto.– Plazo de presentación de solicitudes.

Comenzará el día siguiente de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y finalizará el día de la publicación de la Convocatoria que la sustituya o la publicación del cierre de la misma.

Sexto.– Otros datos.

La solicitud necesita la presentación de memoria técnica y otra documentación.

Se prevén anticipos del 50% previa constitución de garantías.

Arroyo de la Encomienda (Valladolid), 17 de junio de 2016.

*La Presidenta de la Agencia de Innovación, Financiación
e Internacionalización Empresarial de Castilla y León,
Fdo.: M.^a DEL PILAR DEL OLMO MORO*